Supersolidaria

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA DE LO PÚBLICO

VIGENCIA 2025-2027

BORRADOR

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
I. COMPONENTE TRANSVERSAL 5
DECLARACIÓN 5
1. OBJETIVOS 8
2. ALCANCE 9
3. PLANEACIÓN 9
4. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN 10
5. REPORTES 11
6. FORMACIÓN 13
7. COMUNICACIÓN 14
8. AUDITORÍA Y MEJORA 14
II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO 15
A. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 16
I. ACCIÓN ESTRATEGICA 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública 16
II. ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2. Gestión de riesgos de LA/ FT/ FP 16
III. ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.3. Canales de denuncia 16
IV. ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.4. Debida diligencia 17
V. PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 17
VI. HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 17
VII. ESTÁNDAR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 18
B. REDES Y ARTICULACIÓN 18
I. ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1. Redes internas 18
II. ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2. Redes externas 18
III. PROCESO REDES Y ARTICULACIÓN. 18
IV. HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS REDES Y ARTICULACIÓN 19
V. ESTÁNDAR REDES Y ARTICULACIÓN 20
C. MODELO DE ESTADO ABIERTO 20

I. **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1. Acceso a la información pública y transparencia** 20
II. ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad 20
III. ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.3. Diálogo y corresponsabilidad 21
IV. **PROCESO MODELO DE ESTADO ABIERTO** 21
V. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS MODELO ESTADO ABIERTO 21
VI. ESTÁNDAR MODELO ESTADO ABIERTO 24
D. INICIATIVAS ADICIONALES 24
PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 25

BORRADOR

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria, en adelante la Superintendencia, comprometida con el servicio público y la ciudadanía, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024.

Más allá del estricto cumplimiento normativo, este Programa refleja la firme convicción de la Superintendencia, de formular e implementar principios y acciones puntuales asociadas a la integridad, la transparencia y ética pública en cada uno de los procesos, entendiendo que como parte de un Estado abierto, la confianza de la ciudadanía es fundamental para ejercer adecuadamente nuestro rol de supervisión, vigilancia y control en pro de la protección de los derechos de los más de siete millones de asociados que hacen parte de la economía solidaria, objeto de nuestra misión.

El programa contendrá tanto el componente transversal como el programático, así como el desarrollo de cada una de las temáticas establecidas en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.

BORRADOR

I. COMPONENTE TRANSVERSAL

DECLARACIÓN

Como directivos, servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Superintendencia de la Economía Solidaria, asumimos con plena responsabilidad el compromiso de mantener y promover los más altos estándares de ética, transparencia y cultura de la legalidad en todas nuestras actividades institucionales. A través de esta declaración, manifestamos nuestro firme compromiso en relación con la integridad y transparencia de nuestras actuaciones, la lucha contra la corrupción en el marco de las normas nacionales e internacionales, así como el cumplimiento de los principios del Código de Integridad.
En tal sentido, nos comprometemos a asegurar que estos principios no se queden en escrito, sino que se vivan y se reflejen en cada decisión, acción y proceso, tanto a nivel administrativo como misional.

Así mismo declaramos nuestro compromiso de reportar y denunciar cualquier acto de corrupción y fortalecer la cultura de la ética, los valores y los principios del servicio público y la economía solidaria.

La Integridad en la Superintendencia

La integridad se refiere a la coherencia absoluta entre los principios establecidos y las acciones ejecutadas. Esto significa que:

- Se actúa con honestidad y rectitud: Cada servidor desde el nivel Directivo hasta el asistencial y cada colaborador, debe conducirse con veracidad en todas sus actuaciones tanto internas como externas. Esto implica la prohibición de cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o conflicto de interés no declarado.
- Hay consistencia con los valores: La integridad asegura que los valores de transparencia, responsabilidad y servicio público no son solo palabras, sino

guías constantes en la toma de decisiones, incluso cuando no hay supervisión directa.

- Se fomenta la confianza: Un entorno de integridad genera confianza. Los ciudadanos, las entidades del sector solidario y otras instituciones deben percibir que la Superintendencia opera con imparcialidad, profesionalismo y sin motivaciones ocultas o intereses particulares.
- Se previene y combate la corrupción: La integridad es la mejor herramienta preventiva contra la corrupción, lo cual implica establecer controles robustos a los posibles riesgos, canales de denuncia seguros y una cultura donde las faltas éticas no son toleradas.

La Ética Pública en la Superintendencia

En el centro del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra la misión de ejercer la supervisión sector solidario, lo cual no puede desvincularse de un comportamiento ejemplar en cada una de las fases que ello implica. La ética pública va más allá de la legalidad y se centra en el "deber ser" del servidor público. Es la aplicación de valores morales en el ejercicio de la función pública, buscando siempre el bien común y el interés general. Para la Superintendencia, la ética pública se traduce en:

- Prioridad del Interés General: Todas las decisiones y actuaciones deben estar orientadas a beneficiar a la sociedad y al desarrollo del sector solidario, por encima de cualquier interés personal, político o particular.
- Imparcialidad y Objetividad: Los juicios y las acciones de los colaboradores de la Superintendencia deben ser objetivos, sin favoritismos, discriminaciones o prejuicios. Esto es crucial en la labor de supervisión.
- Rendición de Cuentas: Se asume la responsabilidad por las acciones y decisiones, estando dispuestos a explicar, justificar y corregir si es necesario. Esto incluye ser transparentes con el uso de recursos y el impacto de las políticas, programas, planes y proyectos.
- Transparencia Activa: No solo se esperará a que nos pidan información, sino que se pondrá a disposición del ciudadano y los grupos de valor e interés, la información y procesos relevantes, de manera clara y accesible, para facilitar el control social.

- Diligencia y Profesionalismo: Se cumplen las funciones con la mayor dedicación, competencia, profesionalismo y rigor técnico, buscando siempre la excelencia en el servicio a la ciudadanía y en la gestión de lo público.
- Respeto y Cortesía: La interacción con los ciudadanos y las entidades vigiladas está enmarcada en el respeto, la amabilidad, la colaboración y la empatía, promoviendo un ambiente de rectitud y respeto por la dignidad de las personas.

La Transparencia en la Superintendencia

La transparencia en la Supersolidaria radica en la promoción de una gestión e información pública actualizada, accesible y comprensible, lo cual se traduce en:

- Publicación Proactiva y Oportuna de Información: Asegurar que toda la información relevante sobre nuestra gestión, normatividad, procesos de supervisión, trámites, presupuestos, contratos y resultados sea divulgada de manera clara, completa y oportuna en nuestro sitio web oficial. Esto incluye los datos que la ley exige y aquellos que se consideran de interés para nuestras partes interesadas.
- Lenguaje Claro y Comprensible: Toda la información que se publique será presentada en un lenguaje sencillo y accesible, evitando el uso excesivo de tecnicismos. Queremos que la ciudadanía y las entidades vigiladas puedan entender fácilmente nuestras acciones y decisiones, fomentando una verdadera comprensión de nuestra gestión.
- Canales de Acceso Diversos y Eficaces: Poner a disposición de los ciudadanos y las organizaciones de la economía solidaria diversos canales para acceder a la información, incluyendo nuestra página web, portales de datos abiertos y puntos de atención. Estos canales serán amigables, intuitivos y eficientes.
- Rendición de Cuentas Permanente: Promover espacios y mecanismos continuos de rendición de cuentas sobre la gestión. Esto no solo se limitará a informes anuales, sino que buscaremos generar dinámicas de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y los actores del sector solidario.
- Fomento de la Participación y el Control Social: Impulsar activamente la participación ciudadana en el seguimiento y control de la gestión. Se contarán con vías claras para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y se valorarán los aportes para mejorar nuestros procesos.

- Cultura de Transparencia Interna: Se fomentará una cultura organizacional donde la transparencia sea un valor intrínseco a la labor de cada servidor público y colaborador. Capacitaremos y sensibilizaremos a nuestro talento humano sobre la importancia de la transparencia, de la integridad y la ética en todas nuestras actuaciones.

1. OBJETIVOS

Fortalecer la cultura de la integridad, transparencia y ética en la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la implementación de acciones e instrumentos efectivos de identificación, gestión y seguimiento de los procesos y quehacer institucional, que permitan promover la confianza ciudadana en la gestión pública de la entidad, bajo los principios y valores de responsabilidad, transparencia, eficiencia, integridad, publicidad y legalidad.

Objetivos Específicos:

- ✓ Formular el programa de transparencia y ética de lo público – PTEP, alineado a los instrumentos de planeación estratégica de la entidad y al plan nacional de desarrollo, teniendo en cuenta el horizonte establecido para el mismo; 2025-2027.
- ✓ Identificar, desarrollar y ejecutar herramientas para la adecuada gestión de la integridad pública y prevenir los riesgos de los distintos procesos, especialmente los riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas masivas e incluirlos en el plan de ejecución y monitoreo, en la periodicidad definida.
- ✓ Fortalecer la cultura de la ética, la integridad pública y la legalidad a través de la gestión periódica y seguimiento continuo del PTEP, generando las alertas identificadas en el ciclo de monitoreo, administración, auditoría y evaluación y tomando las medidas de debida diligencia para los ajustes que se requieran.
- ✓ Definir los plazos y la periodicidad para la ejecución, monitoreo, seguimiento, auditoría y evaluación del programa, mismos que harán parte de este documento y serán presentados al Comité de Gestión y Desempeño para aprobación.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética de lo Público de ahora en adelante PTEP de la Superintendencia de la Economía Solidaria inicia con su formulación y consolidación, continúa con la publicación para comentarios de la ciudadanía, prosigue con la presentación y aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su posterior publicación en la página web. Continúa con su ejecución y monitoreo en la periodicidad definida y finaliza con la evaluación.
Los documentos que serán dispuestos para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño serán:

1. Documento denominado Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2027
2. Matriz denominada Plan de ejecución y monitoreo 2025-2027

3. PLANEACIÓN

Corresponde al ciclo de gestión que tendrá el Programa de Transparencia y Ética de lo Público – PTEP para el periodo de formulación 2025-2027 y que se aprecia en el siguiente esquema:

BORRADOR

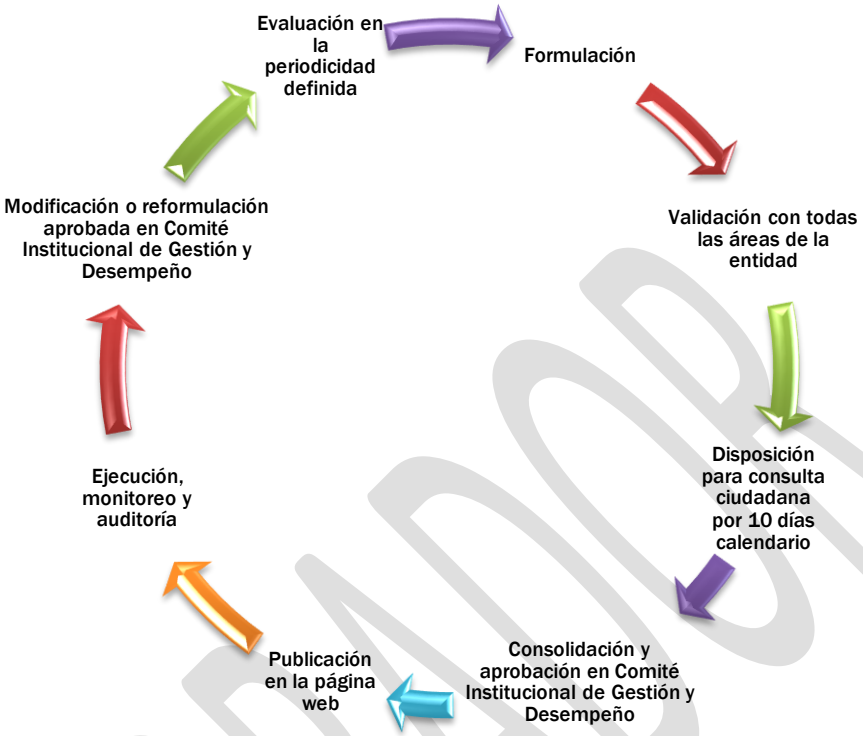

4. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

La siguiente corresponde a la asignación interna de responsabilidades en la Superintendencia en cada uno de los roles del Programa de Transparencia y Ética Pública:

RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	**SUPERVISIÓN** Línea estratégica Corresponde a la instancia directiva de mayor rango de la Supersolidaria	• Impartir los lineamientos estratégicos que enmarcarán el PTEP, observando siempre un marco de actuación dentro de las disposiciones normativas y legales • Aprobar el PTEP, sus modificaciones y su reformulación. • Velar por el correcto monitoreo y administración del PTEP. • Monitorear el cumplimiento general del PTEP.

RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
		• Proponer ajustes y tomar decisiones de acuerdo con el avance del PTEP y el cumplimiento de las acciones propuestas
LÍDERES DE PROCESOS Y SUS EQUIPOS DE TRABAJO	**MONITOREO** Primera línea	• Realizar monitoreo continuo del PTEP y reportar los avances y las evidencias en la periodicidad definida en el numeral 5. Reportes. • Identificar y proponer actualizaciones cuando se requiera, de las acciones y riesgos consagrados en el PTEP. • Informar sobre la materialización de los riesgos de lavado de activos, fraude, soborno, propuestos en el marco del PTEP. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos a su cargo, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión, de acuerdo con la Política de Administración de riesgos de la entidad y los lineamientos adicionales que se defina en la normatividad vigente. • Informar al administrador del PTEP (segunda línea de defensa) los resultados y evidencias del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos, en la periodicidad definida.
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	**ADMINISTRACIÓN** Segunda línea	• Liderar las etapas del ciclo del PTEP. • Rendir cuentas sobre el desarrollo del programa. • Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP. • Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los reportes del seguimiento al desarrollo del programa. • Proponer modificaciones al PTEP según se requiera y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5. REPORTES

BORRADOR

Se trata de los reportes internos y externos que la Supersolidaria debe generar en el marco del seguimiento y evaluación de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública:

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
SUPERVISIÓN (Línea Estratégica) COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	• Se determina que la periodicidad de seguimiento del PTEP será cuatrimestral. • Se determina que los contenidos y criterios que deben tener las acciones objeto de seguimiento del PTEP, estarán plasmados en la matriz de ejecución y monitoreo que se aprueba para cada vigencia. • Aprobar el informe periódico de evaluación del PTEP que realizará el responsable de la administración, a partir de las auditorías que genere la Oficina de Control Interno, cuyo contenido será el que se defina al final de este numeral 5. Reportes
MONITOREO (Primera Línea De Defensa) LÍDERES DE PROCESOS Y SUS EQUIPOS DE TRABAJO	• Reporte cuatrimestral de monitoreo: sobre la ejecución de las acciones.
ADMINISTRACIÓN (Segunda Línea De Defensa) OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	• Reporte cuatrimestral de seguimiento: sobre la validación de las acciones y evidencias aportadas por la primera línea de defensa en el monitoreo. • Informe de evaluación: elaborar y someter a consideración de la Supervisión este informe cuyo contenido será el que se describe al final de este numeral 5. Reportes.
AUDITORÍA Y MEJORA (Tercera Línea De Defensa) OFICINA DE CONTROL INTERNO	• Los informes de auditoría y mejora serán cuatrimestrales una vez se efectúe el monitoreo y seguimiento por la primera y segunda línea de defensa y en todo caso de acuerdo con lo que se defina en el programa de auditoría interna de la Superintendencia, para cada vigencia.

Criterios del informe de evaluación:

Los informes de evaluación del PTEP, deberán contener por lo menos:

- Los avances del Plan de Ejecución y Monitoreo en lo que tiene que ver con las acciones desarrolladas o monitoreadas dentro del periodo para el cual se elabore el Informe de Evaluación.
- Los hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se identificaron dentro del periodo para el cual se elabore el Informe de Evaluación.
- Las acciones de mejora que deberán implementarse. En este caso, se valorará por el administrador si la acción está planteada de forma que pueda cumplirse, pero hay necesidad de ajustar el Plan de Ejecución y Monitoreo. En su defecto, el administrador (Oficina Asesora de Planeación y Sistemas) determinará si es necesario modificar la acción, en cuyo caso se lo informará a la supervisión del Programa.
- La propuesta de modificación de acciones o de reformulación del Programa. Así pues, el Informe de Evaluación dará cuenta de las necesidades de modificación y de la oportunidad para realizar una reformulación. En todo caso, estos cambios deberán seguir el procedimiento que la entidad u organización defina en la acción de Planeación.
- En todo caso, la evaluación también propenderá por identificar y recomendar alternativas innovadoras que se desarrollen o que la entidad u organización esté en capacidad de desarrollar, que permitan contar con herramientas o instrumentos actualizados que contribuyan al desarrollo de las acciones del Programa de.

6. FORMACIÓN

Corresponde a la apropiación de las acciones que hacen parte de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, la cual será promovida al interior de la entidad, de la siguiente manera:

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO	• Realizar jornadas de formación y capacitación sobre las acciones que componen el PTEP las cuales serán incluidas en el plan de ejecución y monitoreo y se articularán con el programa institucional de capacitación.
TODOS LOS COLABORADORES DE LA ENTIDAD	• Participar activamente en las jornadas de formación y capacitación que se adelanten sobre el PTEP.

7. COMUNICACIÓN

Corresponde a la difusión que se realiza a los grupos de valor internos y externos, así como a la ciudadanía, sobre la información de los contenidos y el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública:

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
GRUPO DE COMUNICACIONES	• Informar la sección en la que estará publicado el PTEP, de conformidad con lo señalado en la resolución 1519 de 2020 de MINTIC "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	• Realizar mínimo dos veces al año campañas de difusión, al interior de la entidad sobre el plan de ejecución y monitoreo del PTEP y el informe de evaluación. Estas campañas se desarrollarán con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.

8. AUDITORÍA Y MEJORA

Se trata del desarrollo de auditorías de forma constante sobre la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Superintendencia, que permitirá la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa. Los responsables serán:

RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
OFICINA DE CONTROL INTERNO	**AUDITORÍA** Tercera línea de defensa: Encargado de la ejecución de auditoría y mejora	• Asesorar a la alta Dirección sobre los contenidos del programa. • Generar espacios de articulación con el administrador es decir la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para establecer cursos de acción para la implementación, seguimiento, evaluación y auditoría del PTEP.

RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
		• Proponer mesas de trabajo con los responsables y líderes de los procesos para el fortalecimiento y capacitación del PTEP. • Priorizar y establecer el proceso de auditoría para el PTEP. • Generar informes producto de las auditorías de seguimiento y evaluación aplicadas. • Proponer en conjunto con todos los responsables de la entidad, espacios de análisis del programa que permita contar con un esquema preventivo para mayor efectividad, para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

II. COMPONENTE PROGRAMÁTICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las acciones de este componente están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones operarán de forma articulada, sistémica y sistemática. El componente programático se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

Su contenido incluirá:

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional en desarrollo del PTEP;

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

A. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

I. ACCIÓN ESTRATEGICA 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

II. ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2. Gestión de riesgos de LA/ FT/ FP

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

III. ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.3. Canales de denuncia

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

IV. ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.4. Debida diligencia

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

V. PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
SUPERVISIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Adoptar la actualización de la política de administración de riesgos para la integridad pública y los riesgos de LA/FT/FP, una vez el DAFP expida la versión 7 de la Guía de Administración de riesgos
ADMINISTRACIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	Llevar a cabo la actualización de la política de administración de riesgos de la entidad, una vez sea expedida la versión 7 de la Guía de Administración de riesgos y presentarlas a la Supervisión para su aprobación.
MONITOREO LÍDERES DE PROCESOS Y SUS EQUIPOS DE TRABAJO	Realizar monitoreo al cumplimiento de la política institucional de administración de riesgos a través del seguimiento a la matriz de riesgos de la entidad.

VI. HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Política de administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP: Observar la metodología que defina la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el DAFP mediante la Guía de Administración de riesgos.
- Canales institucionales de denuncia: Se debe contar con canal institucional de denuncias cuyo diseño y operación deberá seguir la Metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

- Debida diligencia: se debe contar con gestiones de debida diligencia que debe ser de conocimiento de la contraparte, cuya operación será definida en la guía para la administración del riesgo y diseño de controles de las entidades públicas.

VII. ESTÁNDAR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El estándar será el definido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

B. REDES Y ARTICULACIÓN

I. ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1. Redes internas

Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el diálogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

II. ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2. Redes externas

Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

III. PROCESO REDES Y ARTICULACIÓN.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
MONITOREO LÍDERES DE PROCESOS Y SUS EQUIPOS DE TRABAJO	Rastrear las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.
ADMINISTRACIÓN	Elaborar un Mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la entidad.
SUPERVISIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Evaluar la necesidad de crear redes internas para el desarrollo los contenidos del Programa de Transparencia. En caso de considerarlas necesario, indicar su conformación, roles y responsables, así como las tareas asignadas y los lineamientos sobre su funcionamiento.

IV. HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS REDES Y ARTICULACIÓN

- Mapa de redes y articulación: Se debe realizar un mapeo de las instancias externas en las que participa por mandato legal o disposición normativa. Se deben enlistar, señalando:

  - Norma que ordena su participación.
  - Rol en que participa y funciones o responsabilidades del rol.
  - La indicación de si la red o instancia está activa o no.
  - Denominación del empleo o cargo a quien se delegó la participación o se asignó la responsabilidad de asistir.
  - Si la red o instancia tiene un plan de trabajo o asigna tareas periódicamente, las tareas asignadas a la entidad u organización.
  - Las entidades u organizaciones que ejerzan la secretaría técnica deberán informar, además, la fecha de las reuniones, asistentes y toda aquella información pública, de conformidad con el principio de transparencia activa.

Requisitos del mapa de redes y articulación:

El mapa deberá ser actualizado en la medida que la entidad se incorpore a nuevas redes y debe incorporar los compromisos y reportar su cumplimiento en las redes identificadas en el mapa.
Se debe identificar el responsable de actualizar el mapa de redes y articulación.
El mapa debe ser accesible al público para consulta.

Las entidades deberán verificar, como mínimo, si hacen parte o no de las siguientes instancias y enlistarlas según corresponda:

(1) Sistema Nacional de Rendición de Cuentas;
(2) Sistema Nacional de Integridad;
(3) órganos del Modelo Estándar de Control Interno;
(4) Red anticorrupción de jefes de control interno.

- Redes internas: Identificar en el programa cuales se crean o incorporan en las dinámicas de incumplimiento. Ejemplo: comités de auditoría, comités de seguimiento, bases de datos que deben estar a disposición de diferentes áreas o dependencias y entre otras redes que puedan configurarse.

V. ESTÁNDAR REDES Y ARTICULACIÓN

Diagnóstico de redes internas
Mapa de redes y articulación

C. MODELO DE ESTADO ABIERTO

I. ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1. Acceso a la información pública y transparencia

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

II. ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

BORRADOR

Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

III. ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.3. Diálogo y corresponsabilidad

Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

IV. PROCESO MODELO DE ESTADO ABIERTO

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
ADMINISTRACIÓN	Identificar si la entidad u organización cuenta con políticas o procedimientos Administración para garantizar la transparencia activa, pasiva y la accesibilidad en la información pública.
MONITOREO	Publicar de forma periódica los instrumentos de gestión de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
SUPERVISIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Adoptar e implementar el Código de Integridad del Servicio Público. Establecer una política de Diálogo y corresponsabilidad, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz

V. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS MODELO ESTADO ABIERTO

- **Transparencia activa:** Se deberá garantizar la disponibilidad de la información pública a través de medios físicos y electrónicos y toda aquella que sea útil a los ciudadanos.

El programa por lo tanto deberá establecer políticas y procedimientos mediante los cuales:

- Se identifiquen las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 que le apliquen a la entidad.
- Se asigne responsabilidades dentro de la entidad u organización de generar, recopilar y publicar la información mínima obligatoria de que trata la Ley 1712 de 2014 en la sede electrónica o página web.
- Se fijen procedimientos para la generación de la información, con plazos ciertos sobre la entrega y periodos de rezago, los cuales deberán ser informados a la ciudadanía.
- Se fijen procedimientos para la verificación de que la información esté actualizada y que los formatos en que se presentan al público sean accesibles.
- Estándares de calidad y usabilidad de la información. Por ejemplo, tablas y valores que se puedan manipular, que los datos cumplan con los requisitos de interoperabilidad y políticas de gobierno digital. En todo caso se debe garantizar que toda la información sea completa y veraz.
- A partir de los activos de información publicados por la entidad, indicar cual es la utilidad de dicha información para la ciudadanía.

Para efectos del programa debe señalarse claramente cuáles son dichos instrumentos o herramientas ya adoptados, los cuales deben ser ajustados en lo pertinente para cumplir con lo señalado para el Programa de Transparencia y Ética Pública.

- **Transparencia pasiva:** Corresponde al correcto trámite de solicitudes de información de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 en relación con el contenido, la gratuidad, y oportunidad para su atención.
  En tal sentido el Programa deberá establecer políticas y procedimientos que contengan lineamientos con el fin de:

- Impartir instrucciones a todos los colaboradores sobre el contenido de las respuestas generadas en el marco de las solicitudes de información.
- Negada una solicitud sobre información por ser clasificada o reservada, informar al peticionario los mecanismos que tiene para cuestionar la decisión.

- Garantizar que únicamente se rechace el acceso a información pública por estar clasificada o reservada tomando como punto de referencia el Índice de información clasificada y reservada. No se podrá negar información aduciendo que está clasificada o reservada, pero que no está en el Índice de la entidad u organización.
- Procedimiento para identificar las solicitudes de información al interior de la entidad.
- Seguimiento a la atención oportuna y entrega efectiva de la información, identificando las oportunidades en que no se entregó la información.
- Contar con un criterio especifico dentro de las sedes electrónicas para presentar quejas por la no entrega de información pública, que permita una revisión por parte del superior de quien rechazo el acceso, para prevenir la litigiosidad. En el caso que el rechazo lo haya realizado el superior, para el trámite de la queja se le informará al peticionario con las alternativas jurisdiccionales que posee.

En todo se garantizará la publicación de información para la ciudadanía, disponible de manera clara, accesible y actualizada para su consulta pública.

- **Accesibilidad:** Con el fin de que población específica pueda acceder a información que las afecte, el Programa de Transparencia contendrá acciones mediante las cuales:
- Se divulgue la información en formatos alternativos comprensibles
- Se adecúen medios electrónicos para permitir el acceso a personas con discapacidad.
- Se identifiquen acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.

Estos instrumentos quedarán dispuestos en el plan de ejecución y monitoreo para su realización.

- **Instrumentos de gestión de la información:** la ley 1712 de 2014 establece 3 instrumentos para la gestión de la información: a. Registro o inventario de activos de información, b. Índice de información clasificada y reservada, c. Esquema de publicación de información. Estos instrumentos deben estar conformados de acuerdo con los lineamientos del programa de gestión

documental. Estos instrumentos estarán publicados en la página web de la Supersolidaria, de acuerdo con lo señalado por MINTIC y el portal datos abiertos. Los encargados de su actualización serán: la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas como líder con apoyo de todas las dependencias de la entidad y el Grupo de Gestión Documental para validación de las TRD y demás componentes del programa de gestión documental.

- **Código de integridad:** la entidad efectuará la actualización y adopción del código de integridad del servicio público en los términos que determine el DAFP. La entidad deberá señalar cual es el código de integridad y los procedimientos que seguirá para su formulación o modificación según los lineamientos de Función Pública.
- **Política de diálogo y corresponsabilidad:** El MIPG contiene diversos instrumentos que permiten el control social de la ciudadanía en la gestión de la entidad. Dentro de ellos, se encuentran formatos para el trámite de PQRSD, la estrategia para la rendición de cuentas incidente y eficaz.

VI. ESTÁNDAR MODELO ESTADO ABIERTO

El Modelo de Estado Abierto atiende al cumplimiento de normas de rango legal, como la ley 1712 de 2014, 1757 de 2015 y 2016 de 2020, por lo tanto no es posible aplicar estándares diferenciales, pues al ser normas de orden público son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades u organizaciones obligadas. Estas normas fueron verificadas por la Supersolidaria y varias de las acciones del PTEP responden a lo establecido en ellas, las cuales se encuentran contenidas en el plan de ejecución y monitoreo.

D. INICIATIVAS ADICIONALES

Corresponde a herramientas o instrumentos complementarios o adicionales a los señalados, en un marco de buenas prácticas institucionales.

Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades,

contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.
En esa medida, cualquier buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporara dentro de la sección de iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción.
Algunas de las iniciativas adicionales que deben incorporarse en el programa son:

- Regulación y políticas existentes sobre servicio a las ciudadanías
- Racionalización de trámites y participación ciudadana en la gestión pública, enfocándolo, en la medida de los posible, para que contribuyan a la cultura de la legalidad, gestión del riesgo y, en general, al propósito del Programa de Transparencia.

Con base en los anteriores lineamientos, se presenta a continuación las acciones que harán parte del **Programa de Transparencia y Ética Pública** de la **Supersolidaria:**

PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración de riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Formular una politica que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica). Capítulo II	Artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. PTEP - Art 34-7 ley 1474-2011	Supervisión (SUPE)	Formular una politica que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica) Capítulo II	Politica de prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión formulada y aprobada que incluya el 100% de los lineamientos normativos clave	1/09/2025	31/12/2025	1,00	0,00	0,00	**Cuatrimestral**	Delegatura Asociativa	Delegado (a) Asociativa

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Realizar seguimiento a la politica que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica).	Artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	Supervisión (SUPE)	Realizar seguimiento a la politica que contiene lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica)	Informe que contenga el seguimiento a la implementación de la politica que incluya: 1. Porcentaje de Cobertura de Lineamientos en la Política de Prevención de Riesgos (Fraude, Corrupción y Soborno) 2. Nivel de Conocimiento y Apropiación de la Política de Prevención de Riesgos (Fraude, Corrupción y Soborno) por el Personal Supervisor	1/01/2026	31/12/2027	0,00	3,00	3,00	**Cuatrimestral**	Delegatura Asociativa	Delegado (a) Asociativa

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Formular una politica que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica). Capítulo I	Artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. PTEE - Art 34-7 ley 1474-2011	Supervisión (SUPE)	Formular una politica que contenga lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica) Capítulo I	Politica de prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión formulada y aprobada que incluya el 100% de los lineamientos normativos clave	1/09/2025	31/12/2025	1,00	0,00	0,00	**Cuatrimestral**	Delegatura Financiera	Delegado (a) Financiera

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Realizar seguimiento a la politica que contiene lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica)	Artículo 31 de la ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	Supervisión (SUPE)	Realizar seguimiento a la politica que contiene lineamientos para la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno en el ejercicio de supervisión (enfocado a las entidades bajo su supervisión específica)	Informe que contenga el seguimiento a la implementación de la politica que incluya: 1. Porcentaje de Cobertura de Lineamientos en la Política de Prevención de Riesgos (Fraude, Corrupción y Soborno) 2. Nivel de Conocimiento y Apropiación de la Política de Prevención de Riesgos (Fraude, Corrupción y Soborno) por el Personal Supervisor	1/01/2026	31/12/2027	0,00	3,00	3,00	**Cuatrimestral**	Delegatura Financiera	Delegado (a) Financiera

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.3. Dialogo y corresponsabilidad	Actualizar el botón participa de la página web institucional, de acuerdo a los criterios y/o lineamientos definidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública	Artículo 9 Ley 1712 de 2014, parágrafo 3	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Consultar y adoptar los lineamientos normativos recientes de la Ley de transparencia y acceso a la información pública	Informe que refleje la actualización del botón de transparencia de la página web en donde se resalten los cambios o actualizaciones del periodo	1/09/2025	31/12/2027	1,00	3,00	3,00	**Cuatrimestral**	Despacho Superintendente(a)	Coordinador (a) Grupo de Comunicaciones

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.3. Dialogo y corresponsabilidad	Identificar e implementar estratégias que faciliten el acceso a la información de la entidad por parte de personas en condición de discapacidad	Anexo técnico Decreto 1122 de 2024 Artículo 8 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Identificar e implementar estratégias que faciliten el acceso a la información de la entidad por parte de personas en condición de discapacidad	Plan de trabajo de las estrategias identificadas e implementadas, con sus respectivas evidencias, que permiten acceso a las personas con discapacidad a la información de la entidad (pag. Web, call center, redes sociales)	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Despacho Superintendente(a)	Coordinador (a) Grupo de Comunicaciones

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	4. Debida diligencia	Actualizar y publicar la matriz de riesgos para cada vigencia (gestión, corrupción, seguridad de la información e integridad pública y de LA/FT/PT)	Ley 2195 de 2022 Decreto 1122 de 2024	Planeación estrategica e innovación (PLES)	Adelantar la evaluación e instrucción de las quejas por presuntas conductas de corrupción de competencia de Control Disciplinario, de conformidad con lo establecido en la Política de Protección al denunciante y la aplicación de la normatividad en materia disciplinaria vigente.	Matriz de Riesgos formulada, aprobada y publicada en la página web, así como sus actualizaciones	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Actualizar el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada acorde con las TRD de la Superintendencia incluyendo una descripción del uso de los activos de información, y garantizar su publicación en el botón de transparencia de la página web	Artículo 13 Ley 1712 de 2014	Gestión de Tegnolgías y Seguridad de la Información (GETSI)	Actualizar el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada acorde con las TRD de la Superintendencia incluyendo una descripción del uso de los activos de información, y garantizar su publicación en el botón de transparencia de la página web	Registro de Activos actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Gestionar las acciones correspondientes para conmemorar el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción cuya fecha es los 9 de diciembre aprobado en la Convención de Naciones Unidas en 2005 (mínimo dos veces al año)	Anexo técnico Decreto 1122 de 2024	Planeación estrategica e innovación (PLES)	Gestionar las acciones correspondientes para conmemorar el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción cuya fecha es los 9 de diciembre aprobado en la Convención de Naciones Unidas en 2005 (mínimo dos veces al año)	Piezas comunicativas y acciones desarrolladas en el marco del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción	1/09/2025	31/12/2027	1,00	2,00	2,00	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Realizar la publicación de los procesos y procedimientos de interés del ciudadano, a través del enlace de Transparencia y acceso a información pública en el Portal Web de la Entidad	Artículo 9 Ley 1712 de 2014 Artículo 11 Ley 1712 de 2014	Planeación estrategica e innovación (PLES)	Socializar la actualización de los procesos y procedimientos de la entidad a través del enlace de Transparencia y acceso a información pública en el Portal Web de la Entidad	Publicación de los procesos y procedimientos en la pág web	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Redes_y_articulación	2.1. Redes internas	Formular el procedimiento del mapa de redes y articulación	Anexo técnico Decreto 1122 de 2024	Planeación estrategica e innovación (PLES)	Formular el procedimiento del mapa de redes y articulación	Procedimiento publicado en PABLO, previamente socializado debidamente	1/09/2025	31/12/2025	100 %	0%	0%	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Redes_y_articulación	2.1. Redes internas	Realizar la consolidación periódica (definida en el procedimiento) del mapa de redes y articulación con la información suministrada por las dependencias de la entidad	Anexo técnico Decreto 1122 de 2024	Planeación estrategica e innovación (PLES)	Recolectar la información de todos los proceso existentes, útil para la construcción del mapa de redes.	Mapa de Redes Mapa de redes y articulación consolidado, revisado por la OAJ y publicado en la página web	1/01/2026	31/12/2027	0,00	3,00	3,00	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.3. Dialogo y corresponsabilidad	Socializar a través de la página web de la entidad, el informe de rendición de cuentas	Artículo 78 Ley 1474 de 2011	Planeación estrategica e innovación (PLES)	Socializar a través de la página web de la entidad, el informe de rendición de cuentas	Informe de Rendición de Cuentas	1/09/2025	31/12/2027	1,00	1,00	1,00	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

BORRADOR

Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Publicar trimestralmente el informe de defensa judicial y prevención del daño antijurídico actualizado	Ley 1712 de 2014 Resolución 1519 de 2020 Mintic numeral 4.9	Gestión Jurídica (GEJU)	Publicar el informe de defensa judicial y prevención del daño antijurídico actualizado	Dos informes trimestrales de defensa judicial Dos informes trimestrales de prevención de daño antijurídico	1/09/2025	31/12/2027	4,00	8,00	8,00	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora Juridica	Jefe (a) Oficina Asesora Jurídica

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.3. Dialogo y corresponsabilidad	Llevar a cabo un procedimiento o lineamiento en el cual la ciudadanía pueda presentar quejas por la no entrega de información pública, que permita una revisión por parte del superior de quien rechazó el acceso, para prevenir la litigiosidad. En el caso que el rechazo lo haya realizado el superior, se le informará al peticionario las alternativas jurisdiccionales que posee para radicar la queja.	Decreto 1122 de 2024	Gestión Jurídica (GEJU)	Llevar a cabo un procedimiento o lineamiento en el cual la ciudadanía pueda presentar quejas por la no entrega de información pública, que permita una revisión por parte del superior de quien rechazo el acceso, para prevenir la litigiosidad. En el caso que el rechazo lo haya realizado el superior, se le informará al peticionario las alternativas jurisdiccionales que posee para radicar la queja.	Procedimiento o lineamiento creado, aprobado y publicado en la página web	1/09/2025	31/12/2025	1,00	0,00	0,00	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora Juridica	Jefe (a) Oficina Asesora Jurídica

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Realizar la actualización y garantizar la publicación del normograma en la página web de la entidad	Artículo 9 Ley 1712 de 2014	Gestión Jurídica (GEJU)	Realizar la actualización y garantizar la publicación del normograma en la página web de la entidad	Normograma de la entidad actualizado y publicado de manera mensual en la página web garantizando el acceso público	1/09/2025	31/12/2027	4,00	12,00	12,00	**Cuatrimestral**	Oficina Asesora Juridica	Jefe (a) Oficina Asesora Jurídica

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	3. Canales de denuncia	Realizar la actualización de la Politica de protección al denunciante de acuerdo con la Metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República	Anexo técnico Decreto 1122 de 2024 Ley 1474 de 2011 artículo 76	Control Disciplinario CODI	Realizar la revisión, actualización de la política de protección al denunciante y generar mecanismos para el seguimiento de su publicación en los distintos canales de comunicación de la entidad.	Política actualizada, aprobada y publicada en los canales de comunicación internos y externos (página web).	1/01/2026	31/12/2026	0,00	1,00	0,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Control Disciplinario

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	3. Canales de denuncia	Atender las distintas denuncias y quejas por posibles actos de corrupción de los servidores públicos de la Entidad y proceder a gestionarlas de conformidad con los mecanismos establecidos en la Política de Protección al denunciante, Código General Disciplinario y demás normatividad vigente.	Anexo técnico Decreto 1122 de 2024 Ley 1474 de 2011 artículo 76	Control Disciplinario CODI	Realizar la revisión, actualización de la política de protección al denunciante y generar mecanismos para el seguimiento de su publicación en los distintos canales de comunicación de la entidad.	Informe sobre quejas recibidas en el correo de denuncias por corrupción, identificando y gestionando las quejas con incidencia disciplinaria de competencia del Grupo de Instrucción disciplinaria.	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Control Disciplinario

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	4. Debida diligencia	Realizar acciones de sensibilización a todos los colaboradores de la entidad que contribuyan al fortalecimiento institucional frente a la prevención de actos de fraude, soborno, corrupción y lavado de activos. Lo anterior en el marco de la debida diligencia y conocimiento de la contraparte	Artículo 12 Ley 2195 de 2022 Anexo técnico Decreto 1122 de 2024 BID, OCDE. Manual sobre beneficiarios finales. Marzo de 2019.	Gestión de Contratación (GECO)	Adelantar la evaluación e instrucción de las quejas por presuntas conductas de corrupción de competencia de Control Disciplinario, de conformidad con lo establecido en la Política de Protección al denunciante y la aplicación de la normatividad en materia disciplinaria vigente.	Piezas comunicativas socializadas a toda la entidad	1/09/2025	31/12/2027	1,00	3,00	3,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Contratos

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	4. Debida diligencia	Efectuar ajuste al clausulado contractual tanto de personas naturales como jurídicas cuyo contenido estará enmarcado en el compromiso de cada proveedor y contratista de que los recursos obtenidos como producto del contrato, no estarpan destinados a la financiación del terrorismo, grupos armados ilegales, proliferación de armas masivas, ni ninguna otra actividad ilegal	Artículo 12 Ley 2195 de 2022 Anexo técnico Decreto 1122 de 2024 BID, OCDE. Manual sobre beneficiarios finales. Marzo de 2019.	Gestión de Contratación (GECO)	Efectuar ajuste al clausulado contractual tanto de personas naturales como jurídicas cuyo contenido estará enmarcado en el compromiso de cada proveedor y contratista de que los recursos obtenidos como producto del contrato, no estarpan destinados a la financiación del terrorismo, grupos armados ilegales, proliferación de armas masivas, ni ninguna otra actividad ilegal	Clausulado modificado y aprobado en el sistema de gestión de calidad	1/02/2026	31/12/2026	0,00	1,00	0,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Contratos

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Gestionar la suscripción de los acuerdos de confidencialidad de toda la contratación directa de personas naturales de la entidad.	Ley 1712 de 2014 Anexo técnico Decreto 1122 de 2024	Gestión de Contratación (GECO)	Gestionar la suscripción de los acuerdos de confidencialidad de toda la contratación directa de personas naturales de la entidad.	Acuerdos de confidencialidad suscritos igual al número de contratistas de la entidad.	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Contratos

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Publicar la base de contratación, con la información de cada uno de los contratos perfeccionados, incluyendo el link de acceso a SECOP	Ley 1712 de 2014 artículo 9 y parágrafo artículo 10	Gestión de Contratación (GECO)	Publicar la base de contratación, con la información de cada uno de los contratos perfeccionados, incluyendo el link de acceso a SECOP	Base de Contratación actualizada y publicada mensualmente	1/09/2025	31/12/2027	4,00	12,00	12,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Contratos

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Gestionar las acciones correspondientes que garanticen la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los contratistas que deban dar cumplimiento a la ley 2013 de 2019	Ley 2013 de 2019 artículo 2 literal g	Gestión de Contratación (GECO)	Gestionar las acciones correspondientes que garanticen la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los contratistas que deban dar cumplimiento a la ley 2013 de 2019	Garantizar que la ciudadanía cuente con un boton de acceso en la pagina web de la entidad que permita el redireccionamiento al lugar designado por la normativa vigente para la publicación de las declaraciones de renta y conflicto de interés de los sujetos obligados a cumplir la ley 2013 de 2019	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Contratos

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	3. Canales de denuncia	Actualizar los canales de denuncia de acuerdo con la Guía para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Artículo 76 Ley 1474 de 2011	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Actualizar los canales de denuncia de acuerdo con la Guía para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Informe que determine el diagnósito y revisión del canal de denuncias y el plan de trabajo para su actualización	1/01/2026	31/12/2027	0%	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Actualizar la estructura de la sección de transparencia de conformidad con la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC específicamente los lineamientos referidos en el ANEXO 2	Resolución 1519 de 2020 del MINTIC	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Actualizar la estructura de la sección de transparencia de conformidad con la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC específicamente los lineamientos referidos en el ANEXO 2	Plan de trabajo definido para la estructuración de la información de la sección de transparencia	1/02/2026	31/12/2027	0%	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Mantener el link de "Preguntas frecuentes" del portal institucional con información actualizada	Artículo 3 Ley 1712 de 2014 Artículo 7 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Mantener el link de "Preguntas frecuentes" del portal institucional con información actualizada, con base al diagnóstico sobre su utiidad y a las consultas realizadas por la ciudadanía	Link de "preguntas frecuentes" actualizado en el marco de los análisis establecidos por la entidad y las observaciones recibidas de la ciudadanía (si las hay)	1/02/2026	31/12/2027	0%	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Iniciativas_adicionales	4.1 Otros	Realizar el seguimiento al cumplimiento de la gestión de trámites del SUIT.	Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012 Artículo 11 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Realizar el seguimiento al cumplimiento de la gestión de trámites del SUIT.	Informe de cumplimiento de la gestión de trámites del SUIT	1/02/2026	31/12/2027	0%	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Llevar a cabo la validación de los criterios a la accesibilidad y usabilidad web, para la gestión de trámites de cara al ciudadano.	Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012 Artículo 11 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Llevar a cabo la validación de los criterios a la accesibilidad y usabilidad web, para la gestión de trámites de cara al ciudadano.	Informe sobre accessibilidad y usabilidad web	1/02/2026	31/12/2027	0%	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Realizar evaluación de cada uno de los canales de atención al ciudadano, su impacto, su uso, su accesibilidad, la oprtunidad de respuesta en cada uno para saber su pertinencia y utilidad para la ciudadanía	Anexo técnico Decreto 1122 de 2024 Artículo 8 Ley 1712 de 2014 Artículo 76 Ley 1474 de 2011	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Realizar evaluación de cada uno de los canales de atención al ciudadano, su impacto, su uso, su accesibilidad, la oprtunidad de respuesta en cada uno para saber su pertinencia y utilidad para la ciudadanía	Informe que contenga logros, resultados, estrategias, debilidades y mejoramiento continuo, presentado al CIGD	1/02/2026	31/12/2027	0,00	3,00	3,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Actualizar la Política de Atención al ciudadano incluyendo un capítulo o sección que permita establecer el mecanismo de respuesta de PQRSD cuando estas se realizan a través de las redes sociales oficiales de la entidad.	Sentencia T-230/20 Corte Constitucional Circular 19 de 2024 Protocolo gestión óptima de peticiones ANDJE	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Actualizar la Política de Atención al ciudadano incluyendo un capítulo o sección que permita establecer el mecanismo de respuesta de PQRSD cuando estas se realizan a través de las redes sociales oficiales de la entidad.	Política actualizada incluyendo capítulo o sección sobre respuesta a PQRSD allegadas a través de redes sociales	1/09/2025	31/12/2025	100 %	0%	0%	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Publicar el Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información de acuerdo con la normatividad vigente	Ley 1474 de 2011 art. 76 Ley 1712 de 2014 Art.11, Lit. h) y Art. 52 Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54 Ley 190 de 1995	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Publicar el Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información de acuerdo con la normatividad vigente	Informes trimestrales sobre la gestión PQRSD publicados	1/09/2025	31/12/2027	2,00	4,00	4,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Verificar el cumplimiento de la publicación y/o divulgación de la información del sujeto obligado mediante la Matriz de Transparencia ITA	Resolución 1519 de 2020 del MINTIC Artículo 23 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Verificar el cumplimiento de la publicación y/o divulgación de la información del sujeto obligado mediante la Matriz de Transparencia ITA	Informe y seguimiento de la matriz de Transparencia ITA, con medición de indicadores de cumplimiento	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Actualizar, publicar y promover información dirigida a niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Ley 1712 de 2014 Decreto 103 de 2015 Anexo técnico Decreto 1122 dde 2024	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Actualizar, publicar y promover información dirigida a niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Espacio para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, actualizado y en funcionamiento	1/02/2026	31/12/2027	0%	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Realizar seguimiento a la Guía de lenguaje claro e Incluyente	Guía de Lenguaje Claro e Incluyente GU-GEGI-002 Artículo 17 Ley 1712 de 2014	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Realizar análisis de utilidad y uso de la Guía de lenguaje claro e Incluyente	Informe de percepción de la utilidad y uso de la guía de lenguaje claro e Incluyente	1/09/2025	31/12/2027	1,00	3,00	3,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Formular, aprobar y publicar tanto en la plataforma Pablo como en la página web, el instructivo para atención de PQRSD en lenguas distintas al español (referir puntualmente que será por solicitud de las autoridades)	Ley 1712-2014. Art. 8	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Formular, aprobar y publicar tanto en la plataforma Pablo como en la página web, el instructivo para atención de PQRSD en lenguas distintas al español (referir puntualmente que será por solicitud de las auoridades)	Instructivo aprobado y publicado en Pablo como en la página web, para la atención de PQRSD en idiomas diferentes al español	1/02/2026	31/12/2026	0,00	1,00	0,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Mantener actualizada la información de ejecución presupuestal de acuerdo con la periodicidad establecida en la ley de transparencia	Ley 1712 de 2014 artículo 9 Ley 1712 de 2014 parágrafo artículo 10 Ley 1474 de 2011 artículo 74	Gestión de Recursos Financieros (GREF)	Mantener actualizada la información de ejecución presupuestal de acuerdo con la periodicidad establecida en la ley de transparencia	Publicación de la ejecución presupuestal mensual, de acuerdo con la ley de transparencia	1/09/2025	31/12/2027	4,00	12,00	12,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo Financiero

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP	Realizar capacitaciones incluídas en el PIC sobre el PTEP, especialmente enmarcado en los riesgos de LA/FT/PT	Decreto 1122 de 2024	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Realizar jornadas de capacitaciones sobre PTEP, incluídas en el PIC y especialmente enmarcado en los riesgos de LA/FT/PT	Grabación y/o presentación de las capacitaciones efectivamente desarrolladas	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Actualizar el Código de Integridad de la entidad incluyendo un capitulo sobre la Integridad del Servicio Público.	Ley 2016 de 2020 Anexo técnico Decreto 1122 de 2024	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Actualizar el Código de Integridad de la entidad incluyendo un capitulo sobre la Integridad del Servicio Público	Código de Integridad Actualizado	1/09/2025	31/12/2025	1,00	0,00	0,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Realizar actividades de sensibilización con los grupos de valor internos con el propósito de interiorizar y apropiar el Código de Integridad	Código de integridad de la entidad	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Realizar actividades de sensibilización con los grupos de valor internos con el propósito de interiorizar y apropiar el Código de Integridad	Registros electrónicos, fotográficos y ayudas de memoria, de las sensibilizaciones realizadas	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Administración_de_riesgos	1. Gestión de riesgos para la integridad pública	Garantizar la suscripción de los acuerdos de confidencialidad por parte de todos los funcionarios de la entidad.	Ley 1712 de 2014 Anexo técnico Decreto 1122 de 2024	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Validar la suscripción de los acuerdos de confidencialidad por parte de todos los funcionarios de la entidad	Acuerdos de confidencialidad suscritos igual al número de funcionarios vinculados	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Gestionar las acciones correspondientes que garanticen la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los servidores públicos obligados en el marco del artículo 2 de la ley 2013 de 2019	Ley 2013 de 2019 artículo 2 literal e, g y j	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Gestionar las acciones correspondientes que garanticen la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de interés de los servidores públicos obligados en el marco del artículo 2 de la ley 2013 de 2019	Sección y enlace en la página web de la entidad, que contenga la publicación de las declaraciones de renta y conflicto de interés de los sujetos obligados	1/09/2025	31/12/2027	100 %	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.3. Dialogo y corresponsabilidad	Socializar los mecanismos de protección al denunciante a los grupos de valor de la SES	Política de Protección al Denunciante (PO-CODI-001) actualizada	Gestión de Grupos de Interes (GEGI)	Socializar los mecanismos de protección al denunciante a los grupos de valor de la SES	Actividades de socialización realizadas a través de piezas comunicativas y/o presentaciones realizadas sobre los mecanismos de protección al denunciante, mínimo 1 socialización por cuatrimestre	1/02/2026	31/12/2027	0%	100 %	100 %	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía

BORRADOR

Componente	Temática	Subtema	Acciones	Fundamentos	Proceso	Actividades específicas	Meta (Entregable)	Fecha inicio	Fecha final	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Periodicidad monitoreo	Dependencia Responsable líder del reporte	Cargo específico (Sólo jefe o coordinador)
Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	Modelo_de_Estado_Abierto	3.1. Acceso a la información pública y transparencia	Actualizar y publicar en la página web mensualmente, el directorio de servidores públicos, empleados o contratistas de acuerdo a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Ley 1712 de 2014 artículo 9 y parágrafo artículo 10	Gestión Integral de Talento Humano (GITH)	Actualizar y publicar en la página web mensualmente, el directorio de servidores públicos, empleados o contratistas de acuerdo a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Directorio Actualizado y Publicado	1/09/2025	31/12/2027	4,00	12,00	12,00	**Cuatrimestral**	Secretaría General	Coordinador (a) de Talento Humano

BORRADOR